

ACTA NUM 04/2009

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO  
D. VÍCTOR TORRES RUIZ  
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO  
D. GONZALO HUICI CASTIELLA  
D. DANIEL ANDION ESPINAL  
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI  
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI  
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA  
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO  
D. MIGUEL SANZ IZCO

## ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil nueve se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 02 de marzo.

No formulándose ninguna reclamación más se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

### 2.- CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SITAS EN CIZUR MENOR

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que el Concejo de Cizur Menor ha solicitado que se incorpore el frontón.

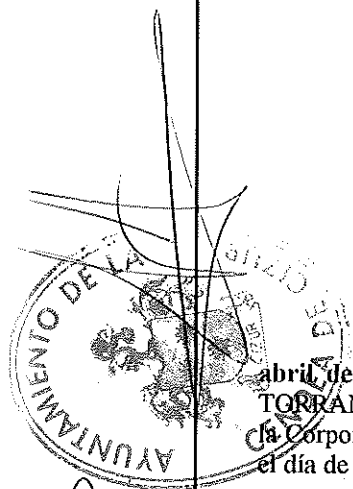
JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que si nos va a resultar más gravoso con esa incorporación debería aportarnos algo el Concejo.

JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN indica que la idea es que desde el polideportivo se haga toda la gestión y no obstante, el Concejo se reservaría unos derechos de uso.

VÍCTOR TORRES pregunta que gastos tiene el frontón.

JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN contesta que no sabe exactamente porque la limpieza es conjunta con la Casa de Cultura y la luz la paga cada uno.

EL SR ALCALDE manifiesta que habrá que hacer un convenio con el Concejo.



*Jose Ricardo Perez*

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ indica que si el frontón al Concejo le cuesta 100.000 pesetas y nos cede la gestión que al menos aporte ese dinero.

JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN contesta que como hay un año de prueba y cuando tengamos la cuenta de explotación encima de la mesa se podrá ver porque cuanto mas se explote más rentabilidad dará.

MIGUEL SANZ indica que una cesión de éstas tiene que estar materializada en un acuerdo incluyendo los gastos que puede suponer.

Por otra parte en cuanto a la gestión, este tema se trató en un grupo de trabajo en el cual se puso de manifiesto que se debía hacer un estudio sobre que era más rentable la gestión directa o indirecta. Yo entendí que como mínimo nos iban a entregar una nueva documentación y no ha sido así.

Por otro lado, en el presupuesto del año 2009 tenemos aprobada una partida de 175.476 € y resulta que todas las propuestas que se adelantaron sobre el coste rebasaban esa partida. Según el estudio económico que se nos presentó parecía que la gestión directa era la más barata y la única que en estos momentos podríamos acometer con esa partida. Cuando se trae aquí un asunto que tiene una repercusión económica yo creo que debería ir acompañado de un estudio que diga si podemos asumir esos costes.

Resaltar también el elevadísimo costo que estamos asumiendo con las instalaciones deportivas. El coste de las dos instalaciones nos sale a 111,68 € por vecino de los cuales solo tenemos previsto recaudar y con excesivo optimismo el 25%. En definitiva, a cada vecino que no va a usar las instalaciones éstas le van a costar 83,49 €. No se si somos conscientes de esto o no. Me parece que un gasto tan elevadísimo merece un estudio bastante mas serio del que se ha hecho y como mínimo analizar la forma de reducirlo.

Por último quiero resaltar que yo entiendo que esta contratación no se puede aprobar en este momento porque los presupuestos que tenemos exceden de lo presupuestado.

EL SR ALCALDE contesta que los presupuestos que tenemos son para la gestión de un año pero el contrato se adjudica para siete meses y la partida sirve para cubrir el coste de la parte correspondiente a éste año-

ENRIQUE MIRANDA dice" nosotros sobre este tema tenemos serias dudas sobre lo que se pretende hacer. Si vamos a la adjudicación de todas las instalaciones porque parece que va a haber un adjudicatario independiere del bar. Tampoco creo que debamos incluir el frontón porque el presidente del Concejo no es competente APRA tomar esa decisión.

En segundo lugar debería haber un convenio entre ambas Administraciones como se ha hecho con otros servicios como el alumbrado etc.

Por otra parte en ninguna parte del pliego se dice que el Ayuntamiento vaya a pagar un duro a los gestores del servicio, solo dice que el Ayuntamiento tiene obligación de abonar una serie de cantidades en concepto de modificación del contrato. Si lo que me imagino es que vamos a pagar en caso de déficit debería quedar claro y donde está el límite máximo que vamos a abonar. Si vamos a asumir el déficit dígase claramente y cual es la partida de déficit que vamos a asumir."

VICTOR TORRES manifiesta que si que debería quedar suficientemente claro que es lo que paga el Ayuntamiento. Lo que se licita ahora es el monto total de la cuenta de explotación y eso habrá que ponerlo expresamente.

EL SR ALCALDE indica que esto lo hacemos así porque a través de un arrendamiento externo podemos recuperar el IVA de la instalación unos 570.000 €

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que a contratación personal directa externa según los datos de Rosa eran 30 o 40 mil euros mas barata con precios de contrataciones municipales. Esos informes decían que el coste de personal salía mas barata la gestión directa que indirecta, informes que irán al Tribunal Administrativo en el recurso que presentaremos si seguís con este pliego tal y como está.

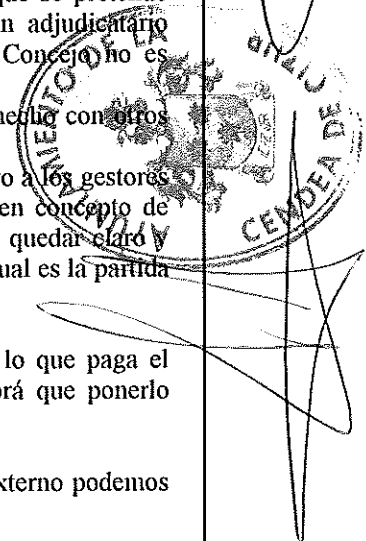
MARIBEL REMON contesta que el calculo que se hizo no era completo, no estaba contemplado un coordinador que supone 17.000 e a media jornada. Luego habría que calcular también el absentismo laboral.

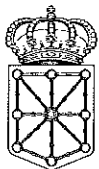
ENRIQUE MIRANDA indica que una de las ofertas incluía un coordinador por 4.000 € sin seguridad social.

MIGUEL SANZ manifiesta que efectivamente en una de las propuestas se incluía un costo de coordinación de 4.227 € al año. Reiterando lo que he dicho antes y siendo un coste tan elevadísimo me parece una falta de respeto hacia los ciudadanos y a los que estamos aquí que no se haga como mínimo sabiendo cual es el tope máximo y con un informe de intervención.

JOSE LUIS SÁNCHEZ dice "yo comparto la idea de Miguel de que la incorporación del frontón del Concejo debería estar previamente documentada con un convenio. Considera que habría que rectificar el enunciado del orden del día "contratación de la gestión..." pues se trata mas bien de la aprobación del pliego de condiciones.

*Yago Perez*





# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

E N.º 097234

Acta de las Entidades Locales

Lo cierto es que esta cuestión esta planteando dudas de carácter económico y nosotros debemos ser muy cuidadosos al aprobar algo que supone un gasto. Si el aportar un quantum económico nos sirve para aclarar a todos en que nos metemos debería incluirse.

Por otra parte en cuanto a los horarios señalados para la apertura el horario de cierre en invierno es una hora mas tarde que en verano , no se si es muy acertado.”

EL SR. ALCALDE contesta que se ha puesto igual que Astrain.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que esos horarios que se ponen son mínimos porque si no no se les pediría que establezcan un calendario. Estuve en tres comisiones y perdiendo el tiempo analizando los estudios económicos presentados por los servicios técnicos municipales para que tu me dijeras que independientemente de todo eso ya tenias claro desde el principio que lo ibas a sacar a concurso y encima presentáis unos informes mal hechos sin informe de intervención y encima no tenemos el coste máximo.

Me parece una falta de respeto lo que se ha hecho con este tema en las comisiones de trabajo porque se ha obligado a los grupos municipales a estar en la creencia de que estábamos trabajando para analizar la opción de gestión más conveniente para el Ayuntamiento cuando vosotros ya lo teníais decidido a priori.

EL SR ALCALDE contesta que la gestión indirecta en Astrain nos cuesta 98.000 € y según los números que sacó Olga el coste de la gestión directa eran 112.000 €.

ENRIQUE MIRANDA dice” yo tengo un documento elaborado por la empresa adjudicataria de Astrain con la dedicación de sus empleados y una de las cosas que nos llamó la atención es que había un coordinador a jornada completa todo el año y nosotros dijimos que nos parecía un escándalo porque no lo necesitamos y si esta misma dedicación es la que vamos a meter en Cizur Menor no la queremos y nosotros hicimos una estimación de cómo se podían llevar las dos instalaciones.

La postura de ERRENIEGA es muy clara no estamos de acuerdo con la adjudicación externa pero si se hace para recuperar el IVA no podemos caer en el error de que nos cueste mas la gestión externa que recuperar el IVA por eso deberíamos tener las estimaciones y poner una cifra máxima.”

EL SR ALCALDE contesta que no hay problema en que se saque el frontón, hagamos un convenio con el Concejo y después se negocie con la empresa adjudicataria e igualmente, que se incluya un tope máximo.

VÍCTOR TORRES indica “nosotros vamos a pagar exactamente la diferencia entre lo que cobran en tarifas y el coste que nos hayan dado de la gestión hasta un máximo. Eso debería quedar expresamente dicho .Y en la cuenta de explotación no debería incluirse el bar.”

ENRIQUE MIRANDA contesta que lo único rentable de ese polideportivo es el bar. Cualquier propietario particular que lo alquilase no lo haría por menos de 6.000 o 12.000 € al mes y eso son entre 70.000 y 140.000 € al año porque lo tenemos montado. Por eso, siempre hemos defendido que el bar debe ser el motor social y económico del polideportivo porque el bar paga el polideportivo y no viceversa. Creemos que el del bar con una ayuda de una o dos personas puede sacar adelante ese polideportivo. Estoy hablando de un coste para el Ayuntamiento entre 40 o 50 mil euros. Vosotros estáis hablando de 150.000 me parece una mala gestión de los dineros públicos.

MARIBEL REMON contesta que en un bar de un polideportivo municipal los precios deben ser asequibles y no se puede fumar. El bar de las instalaciones de Zizur Mayor sale por 6.000 € al año y el que lo llevaba el año pasado lo deja porque no le es rentable salvo que se lo dejen gratis y tiene entrada de la calles y da comidas, meriendas y cenas.

EL SR ALCALDE manifiesta que ojala nos vengan y nos digan que el bar es rentable y tengamos que pagar menos.

ENRIQUE MIRANDA indica que acabáis de decir que en la cuenta de explotación no se va a tener en cuenta la rentabilidad del bar.

VÍCTOR TORRES contesta que nosotros le vamos a exigir abrir el bar y si el bar lo considera rentable su oferta de gastos bajará.

*Yoefxo Revet*

MIGUEL SANZ indica que una propuesta de éstas tiene que venir avalada por algo, no podemos estar aquí discutiendo cada punto.

EL SR ALCALDE contesta que eso es porque no hay una empresa que nos haga un estudio económico de estos. Se ha intentado por todos los medios. Hemos hablado con el Instituto de Deporte y juventud estuvo aquí uno de los subdirectores y nos dijo que no nos lo iba a hacer nadie. La única solución ha sido pedir tres propuestas orientativas a tres empresas.

Finalmente **SE ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC y PSOE) y 3 votos en contra (ERRENIEGA y NABAI):

**Primero.-** Incoar expediente de contratación de la gestión de las instalaciones deportivas municipales sitas en Cizur Menor en los términos previstos en el art .40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

**Segundo.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

**Cuarto.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato incorporando las modificaciones siguientes:

- Se excluye el frontón del Concejo de Cizur Menor.
- Que se especifique claramente que el adjudicatario tendrá derecho a obtener del Ayuntamiento una compensación económica que permita el mantenimiento del equilibrio presupuestario de la instalación. Dicha compensación no podrá sobrepasar en ningún caso la cantidad de 180.000 euros anuales.
- Para el año 2009 los precios serán los ya fijados en la correspondiente ordenanza a respetar obligatoriamente.
- En el caso de los usuarios abonados a las dos instalaciones municipales (Astrain y Cizur Menor) la cuota se compartirá entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y el adjudicatario.
- A los efectos de la cuenta de explotación se considerará que el importe mínimo a ingresar en concepto de tarifas por el adjudicatario para el primer año será de 20.000 €.
- Que se indique expresamente que dentro del servicio se incluye la explotación del bar-restaurante.
- El subarriendo del bar-restaurante tendrá las mismas condiciones de vigencia, horarios y rescisión que el contrato principal.
- El calendario y horario de funcionamiento de la instalaciones será como mínimo el establecido en el pliego.
- La Comisión o grupo de Deportes, podrá invitar a sus reuniones a dos representantes de la Entidad Gestora uno de los cuales será el director del polideportivo, que actuarán con voz pero sin voto .
- Que se establezca un preaviso de tres mese para poder recuperar la adjudicación.

**Quinto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ENRIQUE MIRANDA indica que quiere que conste la protesta de ERRENIEGA porque no hay un estudio económico previo a esta toma de decisiones a vuela pluma, creemos que es preceptivo que conste un informe de intervención que nos diga que es mejor esta formad d adjudicación externa a la interna.

### 3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Cumplimentando el requerimiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en los art. 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz y Juez sustituto de este municipio.

Abierto un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas que estuvieran interesadas y reúnan las condiciones legales lo solicitasen se ha presentado UNA solicitud formulada por:

D. JESÚS GUEMBE ELIZALDE

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:





Elegir a D. JESÚS GUEMBE ELIZALDE, como Juez de Paz del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

#### 4.- ADJUDICACIÓN LIMPIEZA AYUNTAMIENTO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de la contratación del servicio de limpieza ordinaria de los locales del Ayuntamiento, por procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- ASPACE
- ESERNA
- LIMPIEZAS MAIKA

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a **ASPACE EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar el concurso para la contratación del servicio mencionado a ASPACE en la cantidad de 10.140 €/anuales (IVA excluido)

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula 13ª del pliego de condiciones esenciales.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación del presente acuerdo presente una garantía definitiva por importe de 405,60 € en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

**Quinto.-** Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

#### 5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

##### 1.- Crédito generado por ingreso

432.601015 Urbanización entorno instalaciones deportivas Cizur Menor (dirección de obra)	14.500,00
432.60104 Adecuación camino perimetral en Sagies (dirección de obra)	3.700,00
433.62101 Alumbrado camino peatonal Astrain-Muru Astrain (dirección de obra)	6.200,00

**TOTAL** **24.400,00**

Financiado con baja de crédito de la partida 95102.76601 "Devolución ICIO 1%"

Finalmente **SE ACUERDA** por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

**Segundo.-** Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

*Jesús Guembe Elizalde*

## 6.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01 DE ENERO DE 2009

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

**SE ACUERDA** por unanimidad: Aprobar el número de habitantes reflejado, correspondiente a la población de este término municipal según se deduce del Padrón Municipal de habitantes a 01 de enero de 2009.

### 1. Variaciones en el número de habitantes

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/01/2008	2.840	1.410	1.430
Altas desde 01/01/2008 hasta 01/01/2009	429	198	231
Bajas desde 01/01/2008 hasta 01/01/2009	153	62	91
Variaciones por error en sexo Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo Bajas	0	0	0
Población del municipio a 01/01/2009	3.116	1.546	1.570

### 2. Causas de variación en el número de habitantes

CONCEPTOS	Nacimientos/ Defunciones	Cambios de residencia		Omisiones Inscripción indebida
		Del/a otro municipio	Del/al extranjero	
Altas de residentes	55	337	27	10
Bajas de residentes	8	129	6	3

### 3. Alteraciones municipales por cambios de domicilio dentro del municipio

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio ( entre secciones del municipio)	0	0	

## 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que se ha dado licencia de apertura a Azanza para la planta de reciclaje solicita copia del informe técnico. Pregunta SI el cierre de la cantera está controlado y si tiene licencia para lo que está actuando.

EL SR ALCALDE contesta que se le pregunte al arquitecto municipal y lo explique en la Comisión.

ENRIQUE MIRANDA pregunta que tipo de licencia se le ha dado a Tomas Labiano.

LA SECRETARIA explica.

ENRIQUE MIRANDA solicita que a nivel interno municipal se analice como está el tema de Guendulain. Yo creo que este Ayuntamiento debe salir a la luz pública porque están saliendo muchos comentarios. Hay otro tema pendiente que es el del vertedero.

VÍCTOR TORRES contesta que se está haciendo un estudio de alternativas más amplio que estamos a punto de cerrar. En el momento en que lo tenga se te avisará.

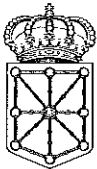
MIGUEL SANZ pregunta por el procedimiento ordinario 34/09.

LA SECRETARIA explica.

JOSE LUIS SÁNCHEZ comenta que en años anteriores se compró un kilómetro a la KORRIKA y no tengo conocimiento de que se haya hecho este año.

MARIBEL REMON contesta que si.





COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

E N.º 097236

ENRIQUE MIRANDA explica que el Ayuntamiento compra ½ kilómetro y ERRENIEGA otro medio y estamos abiertos a que colaboréis también.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 97233, 097234, 097235 y 097236 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

